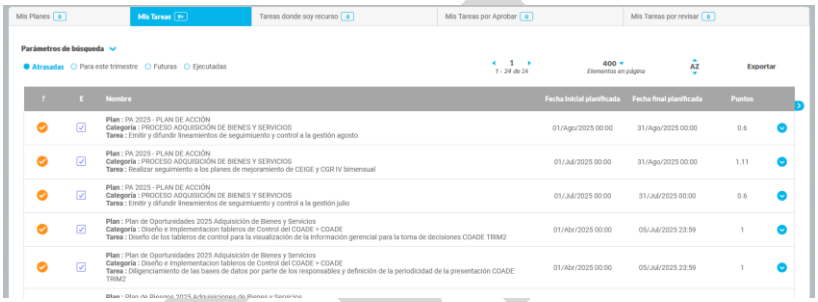
INFORME DE GESTIÓN No. **09**
Bogotá (Cundinamarca), **OCTUBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	028-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 11-46-101072005 Anexo 2 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 6225 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COMANDO DE ADQUISICIONES Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL Identificación 7.716.725 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 23 # 72D-27 TORRE 5 APTO 1206 Teléfono de contacto 3003545810 E-mail de contacto: andresing@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SV EDWIN SANCHEZ CORDOBA Cargo: SUBOFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEJORA (Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) Resolución de nombramiento (00003449 de 10 de mayo de 2025) Teléfono de contacto 3203603456 E-mail de contacto: edwinsanchezcor@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 3. Gestionar y realizar capacitaciones para el personal de la Unidad y Unidades Orgánicas, con el fin de dar a conocer las normas establecidas para el cumplimiento y mantenimiento del sistema, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. 4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos. 7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza. 8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y

COADE

	sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente. 9. Consolidar, revisar y enviar las evidencias del seguimiento a las salidas no conforme del proceso para el COADE y sus unidades orgánicas. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

COADE

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Supervisar la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades del Sistema Integrado de Gestión (SIG) e intervenir en las actividades de planeación, ejecución y evaluación, con el fin de implementar, mantener y mejorar el sistema, teniendo en cuenta la normatividad vigente. a. Cargue tareas Plan de acción SVE  b. 2025495031430503 Contratos cuestionados Radicado N° **2025495031430503**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2025 Señor Coronel HELVER MAURICIO SANCHEZ ASTUDILLO Director Dirección de Contratación Regional y Especializada Carrera 46 N° 20C-79 Bogotá D.C. Asunto: Solicitud información indicador Comedidamente y en atención al Oficio N°. 2025132030443793 MDN-COEFGM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.10 de fecha 29 de septiembre de 2025 que trata de la solicitud de información referente c. 2025495031974623 Solicitud información indicador Radicado N° **2025495031974623**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2025 Señor Coronel EDNA LILIANA CADENA TRIANA Directora de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército - DANTE Calle 54 N° 26-25 Bogotá D.C. Asunto: Reporte contratos cuestionados vigencia 2025 De manera atenta y en atención al Oficio N° 2025132030443793 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-DANTE-29.25 de fecha 29 de septiembre de 2025 en referencia al indicador para la identificación de contratos cuestionados en la contratación estatal del Ejército Nacional de Colombia, remito información correspondiente para las vigencias solicitadas así: 2. Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin revisar su avance y aplicación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comando Superior. a. a. 2025495029024033 Informe de gestión Primer Semestre 2025

VARIABLES	SUB-VARIABLES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
	V1. Totalidad de contratos cuestionados del Ejército				

Radicado N° **2025495029024033**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 Nº 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Gestión – Primer semestre 2025

Respetuosamente y en atención a la Circular 2025300027785553 de fecha 9 de septiembre de 2025, emitida por el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza referente al Informe de Gestión I semestre 2025; me permito remitir el Informe correspondiente al Comando de Adquisiciones del Ejercito – COADE para la vigencia solicitada.

4. Verificar la aplicación y el uso correcto de los formatos de calidad y proponer cambios a los mismos, con el fin de cumplir el procedimiento obligatorio de control de documentos

 a. 2025495030563453 Revisión y aprobación procedimiento.

Radicado N° **2025495030563453**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2025

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Planeación CEDE5
Calle 26 N° 50-48
Bogotá, D.C.

Asunto: Revisión y aprobación procedimiento

De manera respetuosa y de acuerdo con el Oficio No. 2025496020814153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DICRE-29.10 de fecha 11 de julio de 2025 con referencia a la solicitud actualización procedimiento “seguimiento a la gestión de adquisición de bienes y servicios” ajustado al procedimiento “seguimiento a los

 b. Mesa de trabajo COADE DICRE verificación procedimiento - 2025496013698146

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 7 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta n.° 2025496013698146		**Fecha**	1 de octubre de 2025
		Lugar	Sala de juntas COADE
Asunto	Mesa de trabajo verificación procedimiento "Seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal" estructurado por el área Gestión Administrativa.		
Hora inicio	11:30 horas.	**Hora finalización**	15:00 horas.
Participantes	CR. Bernardo Lozano – Oficial Evaluación y Seguimiento COADE TE. Diego Hernández – Oficial Evaluación y Seguimiento DICRE SV. Geovanny Fernández– Suboficial Gestión Administrativa DICRE PD4. Ángela Pardo – Profesional de Presupuesto DICRE PD1. Diana Rodríguez – Profesional SIG DICRE AA13. Edith Calcedo – Auxiliar de Presupuesto PS. Andrés Calderón – Evaluación y Seguimiento COADE		
Ausentes	Omitido.		

ORDEN DEL DÍA:

1. Antecedentes de la actualización del procedimiento.
2. Presentación del procedimiento “Seguimiento y monitoreo a la ejecución presupuestal”.

7. Gestionar y verificar el cumplimiento del cargue de indicadores, riesgos y planes de mejoramiento de calidad en la plataforma utilizada por Ejército, con el fin de garantizar que la información sea veraz y oportuna, de acuerdo con la metodología establecida por la Fuerza.

a. 2025495030746883 Informe cumplimiento Orden 146

Radicado N° **2025495030746883**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 N.° 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe cumplimiento Orden N.° 146

Respetuosamente, y en atención al orden N.° 146 "verificar la evaluación de las unidades", emitida mediante circular N.º 2025300021170393 de fecha 16 de julio de 2025, me permito informar a mi General las siguientes actuaciones:

b. 2025495031525023 Informe III TRIM Tablero de Control

Radicado N° **2025495031525023**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2025

Señora Brigadier General
LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO
Jefe Departamento de Planeación CEDE5
Calle 26 N° 50-48 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

Asunto: Informe III Trimestre Tablero de Control 2025.

Respetuosamente, me permito enviar a la señora Brigadier General, Jefe del Departamento de Planeación, la información referente a los indicadores establecidos en el tablero de control para el tercer trimestre de 2025, con el

c. 2025495031529913 Tablero Control JEMGF

Radicado N° **2025495031529913**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2025

Señor Mayor General
JUAN DIEGO SEPULVEDA PALACIO
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 N° 26-25
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe III Trimestre Tablero de Control 2025.

De manera respetuosa y con relación a la Circular 2025300018799213 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-13.1 de fecha 24 de junio de 2025, emitida por la Jefatura de Estado mayor Generador de Fuerza en referencia a datos seguimiento

8. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control de riesgos y sus respectivas evidencias, con el fin de controlar los efectos no deseados o materialización de los mismos, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el CEDE5 y la normatividad vigente.

a. 2025495029172153 Contexto estratégico

	Radicado N° **2025495029172153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025 Señor Mayor General JOSE ENRIQUE WALTEROS GOMEZ Jefe de Estado mayor De Planeación y Políticas JEMPP Carrera 54 N° 26-26 Bogotá, D.C. Asunto: Actualización del contexto estratégico administración de riesgos y gestión de oportunidades 2026 De manera respetuosa y de acuerdo con la Circular No. 2025225026254073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIGEC-95.1 de fecha 12 de septiembre de 2025 con referencia a la actualización del contexto estratégico administración de b. 2025495031524783 Informe Riesgos III TRIM Radicado N° **2025495031524783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-29.10 Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2025 Señora Brigadier General LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO Jefe Departamento de Planeación CEDE5 Calle 26 N° 50-48 Bogotá, D.C. Asunto: Informe Administración de Riesgos III trimestre 2025 De manera respetuosa, me permito enviar a la señora Brigadier General, Jefe del Departamento de Planeación, la información referente a la administración de
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. en el mes de OCTUBRE 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ANDRÉS HUMBERTO CALDERÓN CARVAJAL
CC. 7.716.725
Contrato No. 028-CENACPERSONAL-2025